

No. de Pagina	
---------------	--

Versión 2	Número
-----------	--------

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C.  
Secretaría Distrital de Planeación



Entidad coordinadora de Política Pública      Secretaría de Participación y Desarrollo Social

Política Pública	Política Pública de Discapacidad e inclusión social	Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.
------------------	---	----------------------------	----------------------------------

#### HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA

##### DATOS GENERALES

Entidad encargada de implementación	Entidad responsable: Secretaría de Educación Distrital - SED Entidad corresponsable: Secretaría de Participación y Desarrollo Social (SPDS)		Código de entidad	5 y 0
Objetivo específico asociado	Asegurar la inclusión y equidad en la educación para todas las personas con discapacidad, eliminando barreras físicas, tecnológicas, económicas y actitudinales y promoviendo el acceso igualitario a servicios educativos en todos los niveles.		Número de objetivo	2
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	3808 PCD en edad de estudiar matriculados en el sector oficial y privado en todos los niveles educativos (Preescolar, Primaria, Secundaria y Media) a 2035			
Componente - Eje	Eje 4. Desarrollo de capacidad Eje 5. Reconocimiento de la diversidad	Línea de acción	4.1 Educación	
Código de producto	P 2.1.2	Nombre del producto	Fortalecimiento de la infraestructura tecnología digital que beneficia los estudiantes con discapacidad	
Población objetivo del producto	Personas con Discapacidad en edad de estudiar del Distrito de Cartagena de Indias			
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Componente Impulsor de avance: Educación	Programa del PDD Cartagena Territorio Digital
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO				

Descripción	<p><b>Justificación de la competencia:</b> El Estado colombiano, a través de la Ley 115 de 1994 ( art. 46), la Ley 1341 de 2009( art. 2 y art. 52) y la Ley 1618 de 2013 ( art. 14) reconoce las necesidades de garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la educación y a las herramientas tecnológicas como medios para su inclusión social y productiva. En el marco de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social y los lineamientos de minTIC, el Distrito de Cartagena, a través de la Secretaría de Educación Distrital y, a su vez, del Marco del Plan de Desarrollo, tiene la competencia para implementar programas que fortalezcan la alfabetización digital, el acceso a equipo y conectividad, y el desarrollo de habilidades tecnológicas en NNA y jóvenes con discapacidad, promoviendo así su autonomía, participación y oportunidades de desarrollo. Según el Decreto 1421 de 2017, se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.</p> <p><b>Descripción de la relación causal del problema:</b> El déficit de acceso a tecnologías digitales y la brecha en competencias tecnológicas de los NNA y jóvenes con discapacidad limitan su inclusión educativa, social y laboral. Esta situación se corresponde con el PC4. Persisten desafíos sociales como costos de conectividad y dispositivos, brechas en zonas periféricas, estigmas y baja articulación interinstitucional, que perpetúan rezagos en el aprendizaje y restringen la participación en entornos digitales. Esto se articula con los postulados comunitarios del PC4, los cuales reflejan que la mayoría de las escuelas públicas tienen pocos cupos y no están preparadas</p>																												
Indicador del producto	Número de personas con discapacidad en edad de estudiuar beneficiadas con el programa de inclusión digital.																												
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de las personas con discapacidad en edad de estudiuar beneficiadas con el programa de inclusión digital.																												
Línea base del producto	1994	Fecha de la LB		Fuente de la LB																									
Producto esperado (meta total)	Meta total: 2062 personas con discapacidad en edad de estudiuar beneficiadas con el programa de inclusión digital.																												
Vigencias de implementación proyectadas	2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035	Códigos de vigencias	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10																										
Metas por vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th><th>Año 2</th><th>Año 3</th><th>Año 4</th><th>Año 5</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1994</td><td>2001</td><td>2009</td><td>2016</td><td>2024</td></tr> <tr> <th>Año 6</th><th>Año 7</th><th>Año 8</th><th>Año 9</th><th>Año 10</th></tr> <tr> <td>2031</td><td>2039</td><td>2047</td><td>2054</td><td>2062</td></tr> <tr> <td>2062</td><td colspan="4">Final</td></tr> </tbody> </table>				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	1994	2001	2009	2016	2024	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2031	2039	2047	2054	2062	2062	Final			
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																									
1994	2001	2009	2016	2024																									
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																									
2031	2039	2047	2054	2062																									
2062	Final																												
Periodicidad de medición del indicador	Anual																												
Enfoque del producto	Derechos humanos, poblacional- diferencial y territorial.																												

Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	Educación de Calidad			Código ODS	4
<b>RESPONSABLE DEL PRODUCTO</b>					
Nombre del funcionario responsable del indicador		Dependencia	SED	Correo electrónico	<i>importo@sedcartagena.gov.co</i>
Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Entidad coordinadora de política	Viabilidad Entidad responsable	<i>M. Adalastri</i>